

“PAPÁ MARCA LA DIFERENCIA”

Vigencia: 1 de junio a las 10:00 a.m. al 30 de junio de 2025 a las 9:00 pm.

CONCURSO DE:

PREMIOS DE MARCAS PATROCINADORAS.

En el presente documento constan los términos y condiciones de la promoción “PAPÁ MARCA LA DIFERENCIA” (en adelante la “Promoción”) que deberán tener en cuenta los visitantes del CENTRO COMERCIAL Y DE NEGOCIOS ANDINO P.H. (en adelante, el “ANDINO” o el “Centro Comercial”), para efectos de obtener el beneficio otorgado por ANDINO.

A continuación, se presentan los términos y aplicables a la Promoción:

DESCRIPCIÓN

Condiciones Particulares del Concurso “PAPÁ MARCA LA DIFERENCIA”

Consiste en una Actividad (en adelante, la Actividad) realizada entre el de 1 junio a las 10:00 a.m. hasta el 30 de junio de 2025 a las 9:00 p.m. en el Centro Comercial en el cual los visitantes que mayor valor en compras, mayor cantidad de marcas de facturas registradas y mayor cantidad de facturas registradas en el mayor número de días durante el 1 de junio a las 10:00 am. hasta el 30 de junio de 2025 a las 9:00 pm podrán participar en la Promoción.

Los premios serán divididos en 3 categorías: (1) Mayor valor de compras. (2) Mayor cantidad de compras en marcas Andino. (3) Mayor cantidad de facturas registradas en el mayor número de días durante el 1 de junio de 2025 al 30 de junio del 2025

En total serán 21 ganadores que serán asignados de la siguiente manera:

- La categoría (1) seleccionará a los 7 ganadores que su total de compras en establecimientos del Centro Comercial ANDINO sean los que sumen el mayor valor registrado el 1 de junio del 2025 al 30 de junio de 2025
- La categoría (2) seleccionará los 7 ganadores que registren facturas con valor igual o superior a \$200.000 de la mayor cantidad de marcas ANDINO durante el periodo del 1 de junio del 2025 al 30 de junio de 2025.
- La categoría (3) seleccionará a los 7 ganadores que registraron la mayor cantidad de facturas superiores o iguales a \$100.000 en el mayor número de días durante el 1 de junio del 2025 al 30 de junio de 2025.

Marcas participantes:

Freeport, Medipiel, Antony Morato, Chevignon, Merrel, Ecco, Birkenstock, Bosi, Samsonite, Lego, L' Occitane, Doble Dos, La Riviera, SKN Concept, Sony, Barbour, Casino Broadway, The Candle Shop y Claro.

Los PREMIOS serán clasificados y entregados a disposición de ANDINO.

Los pasos generales de la Actividad serán los siguientes y deberán surtirse de acuerdo con las reglas que se detallan en el presente documento:

- a. Los Participantes deberán realizar compras en los establecimientos de las marcas de ANDINO entre los días 1 de junio de 2025 al 30 de junio de 2025.
- b. Deberán registrar las facturas desde el 1 de junio de 2025 al 30 de junio de 2025, en el punto de Información y Andino Pass de ANDINO, ubicado en el primer y segundo piso en sus respectivos horarios.
- c. EL 30 de junio a las 9:00 p.m. se cerrará el registro de facturas en el punto de Información y en Andino Pass.
- d. El día 8 de julio de 2025 se realizará el conteo de facturas a través del sistema de ANDINO.
- e. Los veintiún (21) Participantes que cumplan con las 3 categorías y las condiciones mencionadas anteriormente en este documento serán los ganadores de los Premios. Los Premios serán entregados de acuerdo a lo establecido en la lista de premios
- f. Por su parte, la entrega de los Premios se hará de acuerdo con el procedimiento establecido en este documento.

ACEPTACIÓN DE LAS REGLAS

Los visitantes del Centro Comercial que participen en la Promoción, por su sola participación y/o inscripción de las facturas aceptan todas y cada una de las disposiciones descritas en estas Reglas (en adelante, las “Reglas”).

Las Reglas incluyen sus actualizaciones y modificaciones publicadas en el Sitio Web, <https://www.centroandino.com.co/> durante la vigencia de la Actividad.

CONDICIONES GENERALES DE LA CAMPAÑA “PAPÁ MARCA LA DIFERENCIA”

Únicamente pueden participar en el concurso mayores de edad.

- 1) Todas las facturas del ganador serán verificadas y confirmadas con la marca que la emite.
- 2) No es admisible canjear el premio por dinero ni por ningún otro bien de otra especie.
- 3) El premio no podrá ser cedido, ni transferido a terceros bajo ninguna circunstancia.
- 4) No se podrán registrar facturas remendadas, recibos de caja, bouchers, tickets, ni recibos de anticipos o facturas que no sean emitidas dentro del plazo de la campaña entre el 1 de junio de 2025 y el 30 de junio de 2025.
- 5) No se podrán registrar: (i) Facturas de casa de cambio, (ii) Facturas de pago de cualquier tipo de servicio en las entidades financieras, (iii) Recibos de pago de servicios de celular y facturas de compra de tarjetas pre-pago para el celular, (iv) Facturas de pago de servicios de parqueadero de **ANDINO**, (v) Facturas del servicio de lavado de autos, (vi) facturas emitidas por Stands ubicados en las instalaciones de **ANDINO**.
- 6) Si la compra se registra en alguna marca de **ANDINO** pero emiten factura de otra tienda fuera de **ANDINO** la factura no es válida.
- 7) No podrán participar en el concurso los propietarios, arrendatarios, proveedores o empleados de los locales comerciales de **ANDINO** así como empleados y proveedores de la administración de **ANDINO** y quienes sean conyugues, tengan parentesco hasta segundo grado de consanguinidad, primero de afinidad y primero civil con estas personas.
- 8) En caso que el **GANADOR** no cumpla con los requisitos previamente expuestos, perderá automáticamente su calidad de **GANADOR** y el derecho a reclamar el premio del concurso.
- 9) **ANDINO** tendrá derecho a retener la entrega del premio del concurso hasta que el **GANADOR** acredite el cumplimiento de todos los requisitos expuestos en este reglamento.
- 10) Una vez el **GANADOR** acredite el total cumplimiento de los requisitos presentes en este reglamento, **ANDINO** procederá a entregar el premio dentro de los treinta (días) posteriores a la revisión del cumplimiento de los requisitos.
- 11) El **GANADOR** deberá permitir que **ANDINO** publique su imagen en medios o en el material P.O.P que **ANDINO** considere necesario para la publicación testimonial de la entrega del premio del concurso, sin exigir ningún tipo de pago por ello.
- 12) **ANDINO** se reserva el derecho de modificar el presente reglamento en cualquier momento.
- 13) Sólo se tomará en cuenta el valor de las facturas en las cuales corresponda el Nombre y Cédula del comprador y los cuales deberán coincidir con los datos registrados en el sistema CRM del Centro Comercial Andino. No se permitirá el registro de facturas a nombre de terceros.
- 14) Registrar las facturas en los puntos de información y andino pass en sus respectivos horarios.
- 15) El día del concurso se extraerá la información que acredita al ganador en presencia del Revisor Fiscal, proveedor del CRM, coordinador de calidad y Directivos del centro comercial **ANDINO**.
- 16) En caso de no poder verificar las facturas con la marca emisora se le solicitará al ganador las facturas originales en físico las cuales deberán ser verificadas por la empresa que las emite.
- 17) En caso que se presente un empate en alguna de las categorías se tendrá en cuenta el mayor valor registrado por compras entre los ganadores durante el periodo establecido y de esta manera se seleccionará a 1 ganador.
- 18) Los ganadores sólo tendrán derecho a participar en 1 categoría en caso tal de presentarse el mismo ganador en 2 o 3 categorías se elegirá por el orden establecido de las categorías siendo (1) la de mayor valor de compras, (2) mayor cantidad de marcas ANDINO, (3) Mayor cantidad de facturas en el mayor número de días.
- 19) Los ganadores de los premios serán seleccionados de acuerdo al criterio y decisión del centro comercial ANDINO.
- 20) Para cualquier cambio o garantía el Ganador deberá contactar directamente a la marca y eximirá a ANDINO de cualquier reclamación o solicitud.
- 21) Los clientes que ganaron en la campaña "MAMÁ LO ES TODO", no podrán participar en la campaña "PAPÁ MARCA LA DIFERENCIA".
- 22) Los ganadores tendrán hasta **30** días calendario para reclamar el premio, después de dicho tiempo se cederá el premio al suplente.

NOTA 1:

ANDINO tendrá derecho a retener el premio hasta que **EL GANADOR** cumpla con las condiciones que se establecen en el presente documento.

NOTA 2:

ANDINO se reserva la facultad de modificar o ampliar el presente reglamento en cualquier momento.

ENTREGA DE PREMIOS

- a. Reclamo a Fabricantes y Proveedores: La responsabilidad del Organizador finalizará con la entrega del Premio a el/los Ganador(es), debiendo dirigir cualquier reclamo a los fabricantes y/o importadores y/o distribuidores y/o proveedores y/o prestadores de servicio del Premio obtenido. El/los Ganador(es) acepta(n) desde ya que adoptará(n), sin condicionamientos, las disposiciones y estipulaciones que establezca cada proveedor de los bienes y/o servicios constituyentes del/los Premio(s) o parte del/los Premio(s) para poder obtener o disfrutar el/los Premio(s).
- b. Liberación de Responsabilidad: Al momento de la entrega del Premio, el Ganador deberá firmar un disclaimer, cuyo texto será preparado por el Organizador, por medio del cual se exime de responsabilidad al Organizador, por cualquier eventualidad inmediata o futura que pudiera presentarse con ocasión del Premio entregado. En caso de que cualquier Ganador condicione o se abstenga de firmar el documento, se perderá la oportunidad de disfrutar el premio.
1. **Retiro de Participante**: El Organizador se reserva el derecho de terminar la participación de un y/o algunos de los Participantes en cualquier momento durante el Plazo de la Actividad y a su sola discreción, sin tener que fundamentarla, para lo cual podrá tomar las medidas técnicas y de cualquier tipo que sean apropiadas e informar.

- 2. Modificaciones y Aclaraciones:** En caso de resultar necesario o conveniente por razones no imputables al Organizador, éste se reserva el derecho a modificar, ampliar y/o aclarar las presentes Reglas, las cuales serán publicadas oportunamente en la Plataforma de la Actividad. Dichas modificaciones, ampliaciones, actualizaciones y aclaraciones se entenderán aceptadas por los Participantes que continúen participando en la Actividad en fechas posteriores a la publicación de las mismas en la Plataforma de la Actividad.
- 3. Suspensión, Cancelación, Postergación:** Asimismo, y hasta donde sea legalmente permitido, el Organizador se reserva el derecho de suspender, discontinuar, cancelar o posponer la Actividad en cualquier tiempo y sin expresión de causa, siempre que sea debida y oportunamente informada esta situación por un medio impreso y en La Plataforma de la Actividad y lo hagan de acuerdo a las leyes y reglamentos aplicables, y sin que se deba pagar indemnización o suma alguna a ningún Participante alguno.
- 4. Autorización:** Los Participantes autorizan expresamente al Organizador a utilizar, reproducir, divulgar, difundir, sus nombres, imagen personales y/o voces y/o videgrabaciones en cualquier formato, para publicitar los Productos y/o esta Actividad en cualquier medio, en la forma en que el Organizador considere más conveniente y sin que esto genere derecho a compensación de ninguna especie, indemnización, pago en dinero o en especie durante la vigencia de la Actividad y por un plazo de veinticuatro (24) meses contados a partir de la fecha en que termina la Actividad. Las imágenes, voz u otra información referente al Ganador no serán utilizadas en ningún momento de modo que afecte la integridad del mismo. De igual forma solo será utilizada para fines publicitarios y promocionales de la Actividad y de las marcas asociadas a Andino.

Los Participantes autorizan en forma gratuita al Organizador, los derechos de uso, reproducción, edición y publicación de todos los contenidos (fotografías, imágenes, figuras, dibujos, textos, comentarios, nombres, etc.), que este hubiera publicado subido al blog o redes sociales y página web (para el caso del Ganador y su Acompañante), y autorizan al Organizador a su uso y reproducción en cualquiera de los medios de publicidad o Actividad y en la forma que estos consideren conveniente, sin derecho a compensación alguna.

La aceptación y otorgamiento de la presente autorización de uso de imagen es condición para participar en la Actividad, toda vez que el Organizador requiera del uso de imagen del ganador para los fines de la Actividad. Por lo tanto, en caso de no estar de acuerdo, los Participantes deberán abstenerse de participar en la presente Actividad.
- 5. Datos personales:** Los datos personales brindados por el Participante en esta Actividad, así como las fotografías del Ganador, de acuerdo con lo establecido en la anterior sección, y en general todas las personas relacionadas con cualquier aspecto de la Actividad, serán objeto de tratamiento automatizado e incorporados a la base de datos de titularidad del Organizador sólo para los efectos de la presente Actividad (en adelante los "Datos Personales"). La provisión de los datos por parte de los Participantes de la Actividad, aunque es voluntaria, es un requisito necesario para participar en la Actividad. Con su registro y participación en la Actividad, cada Participante da su consentimiento para incluir y administrar sus datos personales. Lo anterior de acuerdo con los términos de la Política de Privacidad de Andino, a la que se podrá encontrar en nuestra página Web.

Los Datos Personales podrán ser utilizados para el desarrollo de la Actividad y para otros fines promocionales de las marcas del Organizador siempre y cuando ello sea legal en cada jurisdicción. La titular de los datos personales tiene las facultades y derechos que le conceda la legislación vigente.

Los Participantes podrán requerir por escrito que dicha información les sea suministrada, actualizada, rectificada o removida de la base de datos a su pedido durante la vigencia de la Actividad. A través del link "contáctenos" de la página web del Centro Comercial Andino o al correo de servicio al cliente: experiencia@centroandino.com.co.